

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 Licitación Pública Nacional No. SECTE/EPN/005/2025
 Convocatoria: 05

Melissa Ibarra Ramirez, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México (CDMX), con fundamento en lo establecido en los artículos: 134, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, párrafo primero, 27 inciso a), 28, párrafo primero, 30-facción I, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 43, 49, 51, 63, 73 fracciones I y III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (LADF); 36, 37, 38, 39, 40, 41, 46, 47 y 48 de su Reglamento; 129 fracciones IX, X y XXI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la CDMX, así como, los numerales 5.3.1, 5.4 y 5.4.7 de la Circular Uno 2024, que contiene la "Normatividad en materia de administración de recursos" emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) de la CDMX, publicada en la Gaceta Oficial de la CDMX el 20 de septiembre de 2024; Lineamientos que deberán observar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la administración pública del Distrito Federal en los procedimientos de contratación establecidos en la LADF, y numeral 27 del Manual Administrativo de la SAF en la SECTE, convoca a las personas físicas y morales a participar en la Licitación Pública Nacional con número SECTE/EPN/005/2025 que tiene por "OBJETO" la: "Adquisición de hardware para las Aulas Digitales en escuelas de las alcaldías y entidades de la Ciudad de México, para el ejercicio 2025", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fechas para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Dictamen, oferta de precios más bajos y fallo.
SECTE/EPN/005/2025	\$2,300.00	16, 17 y 20 de octubre de 2025	22, 23 y 24 de octubre de 2025 10:00 horas.	28 de octubre de 2025 10:00 horas.	03 de noviembre de 2025. 10:00 horas.

Partidas	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida	Partidas presupuestales a licitar
13	"Adquisición de hardware para las Aulas Digitales en escuelas de las alcaldías y entidades de la Ciudad de México, para el ejercicio 2025"	Conforme a las bases del procedimiento.	Conforme a las bases del procedimiento.	Piezas	6

- Las bases de la licitación podrán ser consultadas en la página web de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la CDMX <https://www.sectei.cdmx-gob.mx/>
- Forma de pago: Los participantes deberán solicitar una línea de captura para realizar el pago de las bases, al correo electrónico institucional lpn5.ventabases@sectei.cdmx-gob.mx, para que posteriormente realicen el pago vía transferencia electrónica. Todo aquel ingreso que no se reciba vía transferencia no será susceptible de devolución, una vez realizado el pago de bases deberá presentar el comprobante del mismo en el domicilio de la Convocante.
- Domicilio de la Convocante para la recepción del comprobante de pago y entrega de bases es: Av. Barranca del Muerto número 24, piso 6 ala norte, colonia Guadalupe Inn, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, CDMX, teléfono: 55-5134-0770, ext. 1109, los días señalados en el apartado de "Fechas para adquirir bases" que antecede; en el horario de las 10:00 a las 15:00 horas, como acción en materia de austeridad de consumo de papel bond, deberán llevar USB para que se les entreguen las bases en formato PDF, cumplimentando lo estatuido por el numeral 6.3.2 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, y demás aplicables.



- La información de la propuesta legal, administrativa, técnica y económica que presenten los participantes conforme a las bases, deberán ser entregadas de igual manera a la Convocante en una USB.
- Los actos derivados de la presente Licitación Pública Nacional se llevarán a cabo en la sala de juntas del piso 9 ala norte de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la CDMX, sita en Av. Barranca del Muerto número 24, colonia Guadalupe Inn, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, CDMX.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español, conforme a lo establecido en los artículos: 4 y 37 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la CDMX, y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano, conforme lo dispuesto por el numeral 5.3.1, fracción II de la Circular Uno 2024, y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.
- No se otorgará anticipo, conforme lo establecido por el artículo 41, párrafo primero de la LADF.
- La vigencia de la contratación del "OBJETO" de esta licitación será a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025.
- La firma del contrato se efectuará: Máximo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que se notifique el fallo, conforme a lo regulado por el artículo 59, párrafo primero de la LADF; 60, párrafo primero de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos (LATRPER) de la CDMX.
- Los pagos se realizarán conforme el calendario presupuestal autorizado y atendiendo a la disponibilidad presupuestaria dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, la cual deberá presentarse debidamente registrada, previa entrega y recepción a satisfacción de la convocante del cumplimiento del "OBJETO" del contrato establecido para tal efecto por parte del área requirente, y la misma sea ingresada al sistema de trámite de Cuenta por Liquidar Certificada, o bien dentro de las fechas límites de cierre que para el efecto emita la SAF de la CDMX, atendiendo a lo mandado en el artículo 54, párrafo último de la LATRPER de la CDMX.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, cumplimentando lo estatuido por el artículo 33, fracción XIX de la LADF.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la LADF, y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

Ciudad de México, a 16 de octubre de 2025



MELISSA IBARRA RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN